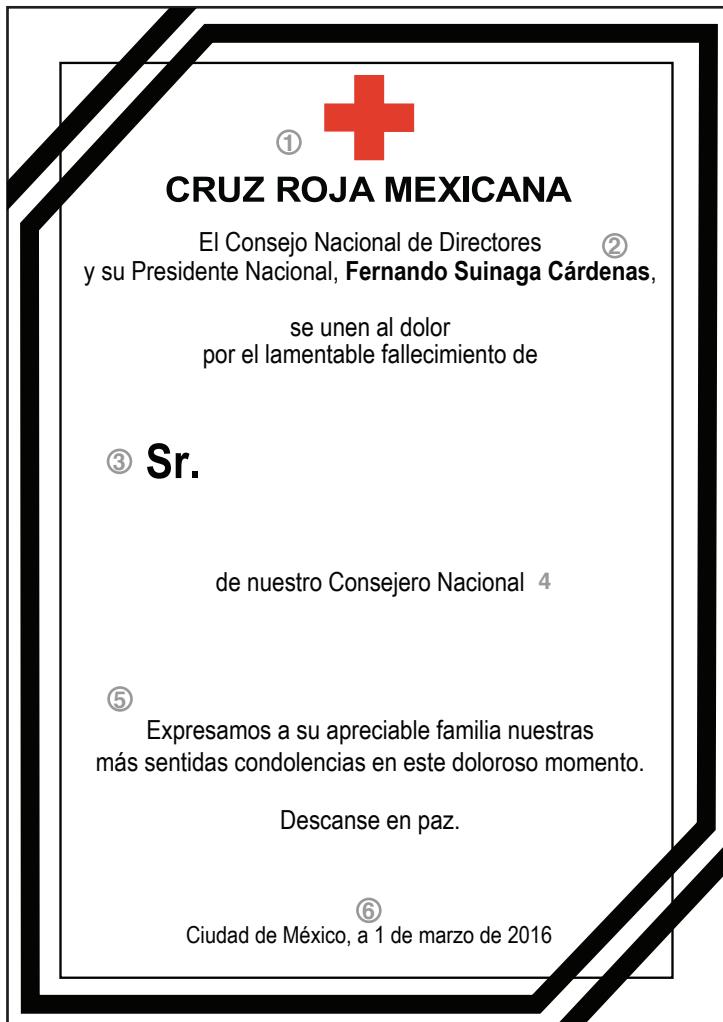


El formato de esquela que deberá de aplicarse en su caso, respetando su contenido y dimensiones.

El siguiente ejemplo se presenta con las medidas en centímetros y puntos, ya que es la medida utilizada en medios impresos.



## ESQUELA

1 . Firma Institucional

2. Nombre del  
Presidente de Cruz  
Roja Mexicana  
Arial regular

3. Nombre del fallecido  
Arial bold

4. Puesto o referencia  
del afectado  
Arial regular

5. Nombre del afectado  
Arial bold

6. Afectados consecuentes  
familia, etc.  
Arial

7. Fecha de publicación  
Arial

Los sellos son materiales para identificar y aprobar documentos existentes por cada nivel organización son muy específicos y deben usarse de acuerdo a sus características

SELLO SEDE NACIONAL



Línea 1 pto.

Diametro de círculo  
4 mm de diámetro

SELLO DELEGACIÓN ESTATAL



Linea 1 pto.

Diametro de círculo  
4 mm de diámetro

SELLO DELEGACIÓN LOCAL



SELLO COORDINACIÓN LOCAL



Línea 1 pto.

4 mm de diámetro

## CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE ÁREA



— -- Línea 1 pto.

— -- Diámetro de círculo  
4 mm de diámetro

— -- Estructura de la organización, Nacional, Estatal o Local

— -- Área operativa o administrativa

## SELLOS DE INCORPORACIÓN DE LOS PLANTELES



Las Delegaciones dispondrán de una bandera con el emblema de la Cruz Roja como parte fundamental de su identidad institucional.

Por ser una importante divisa, deberá guardársele el respeto y los cuidados necesarios para su uso y conservación.

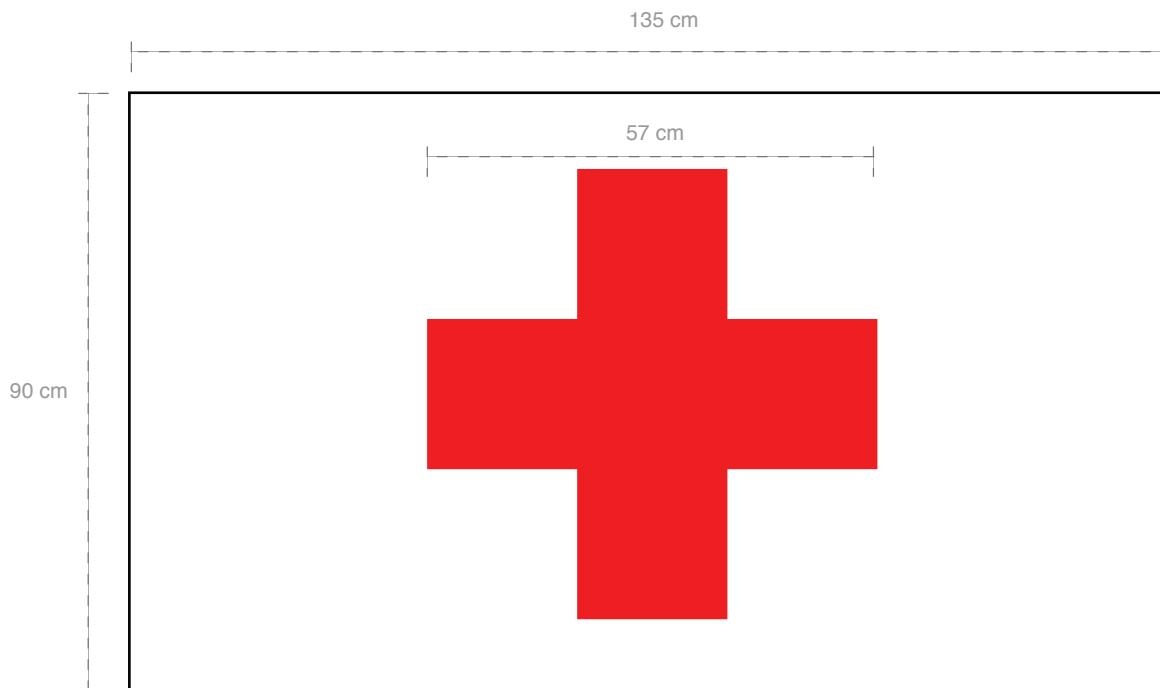
La bandera se utilizará en las ceremonias solemnes eventos con los diferentes órdenes de gobierno, empresarial, conferencias de prensa y durante desfiles conmemorativos.

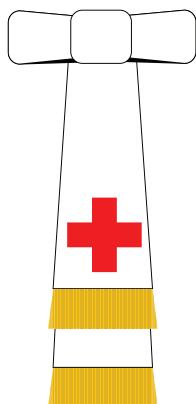
En términos generales, las banderas deberán ser fabricadas en tela de lino blanco brillante, aunque también pueden utilizarse otro tipo de fibras resistentes, siempre que sean blancas totalmente.

El emblema permanecerá en el centro, de forma alisada (sin tocar los bordes) y con un área mínima de blanco a su alrededor.

La bandera de forma rectangular: En el centro de ésta se encuentra el símbolo de la Cruz Roja de 5 cuadros idénticos. De manera ideal, la bandera debe medir 135 cm de largo por 90 cm de alto.

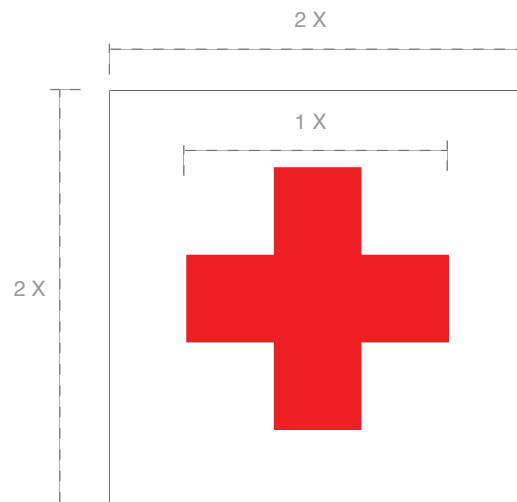
Podrá llevar un lazo o corbata al pie de la punta de lanza.





CORBATIN

La bandera puede ser decorada con un arreglo especial denominado “corbatín”. El corbatín está compuesto de un moño y dos listones de diferente longitud, ambos presentando un faldoncillo de tiras doradas. La corbata es colocada en la parte superior derecha de la bandera, donde se encuentra la moharra.



BANDERÍN



En el diseño de cajas corrugadas de ayuda humanitaria se utilizan dos conceptos diferentes:  
Una de Cruz Roja Mexicana y la segunda con patrocinio.



La proporción del logotipo del patrocinador debe estar equilibrada a la firma de Cruz Roja Mexicana



Uso de escudos e imágenes para áreas, secciones especializadas y eventos.

Cruz Roja Mexicana utiliza escudos e imágenes dentro de algunas de sus áreas y secciones especializadas, así como en eventos los cuales tienen como propósito generar la pertenencia institucional de los asociados al área, a la actividad o al evento.

Los escudos e imágenes confieren una identificación exclusiva que se mantiene en el ámbito de la imagen interna y su diseño parte del emblema y firma institucional.

El desarrollo de cualquier escudo o imagen para áreas y secciones especializadas, así como eventos debe observar en todo momento las normas generales que son descritas en este Manual de Identidad Gráfica Institucional para el diseño y reproducción.

Los escudos e imágenes que podrán ser desarrollados, considerarán los siguientes criterios:

1. Tienen que enviarse a la Sede Nacional para ser orientados en su imagen y permitir su uso.
2. Tendrán que disponer de guías gráficas particulares que regulen su aplicación interna y su reproducción.
3. El escudo o imagen no debe remplazar a la firma institucional, en situaciones o casos ya normados (ejemplo: uniformes, papelería oficial, rotulación de vehículos e instalaciones).
4. Los elementos y fondos que componen el escudo no deben violar los espacios mínimos de protección del emblema, ni estén superpuestos.
5. La utilización de imágenes para eventos solo será reproducida durante el tiempo que duren los actos de la citada actividad.
6. Los escudos e imágenes que empleen el emblema y que sean diseñados por cualquier área de la Institución para sus secciones especializadas, actividades o eventos, son patrimonio de Cruz Roja Mexicana.



Para identificar a los asociados adscritos a las diversas áreas y programas de Cruz Roja Mexicana se utilizarán sectores oficiales que deben cumplir con las siguientes características generales:

1. El sector es de forma rectangular de 9cm. de alto por 7cm. de ancho.
2. Al centro de este espacio se borda una ruz de cinco cuadros iguales en color rojo.
3. Al pie del emblema de la Cruz Roja se ubica la leyenda “Cruz Roja Mexicana” en dos líneas en letra tipo Arial Bold altas en color negro.
4. El emblema más la leyenda forman la firma total que estará sobre fondo blanco.
5. Los sectores de área y programas estarán delimitados por un borde exterior de 3 mm. y por una franja inferior de 16 mm. que servirá como etiqueta donde se colocará la leyenda del área o programa respectivo.
6. Tanto el borde como la etiqueta son de un color que identifica las líneas de servicios que presta Cruz Roja Mexicana de la siguiente forma:

COLOR BLANCO: Institucional.

COLOR ROJO: Voluntariado.

COLOR AZUL CELESTE: Servicios médicos.

COLOR AZUL MARINO: Servicios asistenciales.

COLOR VERDE BANDERA: Capacitación.

COLOR NARANJA: Servicios de Socorros.

COLOR AMARILLO: Prevención.

COLOR GRIS: Área Administrativa.

SECTOR INSTITUCIONAL, cuenta con dos modalidades:

El sector BLANCO con la FIRMA TOTAL – CRUZ ROJA MEXICANA es para uso de asociados que cumplen funciones de gobierno, administración / remunerados.

El sector ROJO con la leyenda CRUZ ROJA MEXICANA - VOLUNTARIADO es para los asociados adscritos a áreas o programas de participación voluntaria.

El sector institucional se coloca en la manga izquierda de la prenda superior de los uniformes, al nivel vertical de la línea central de la manga, a 2 cm. de la costura del hombro.

SECTORES DE ÁREA: Se utilizan exclusivamente en la área o programa en que el asociado presta un servicio por ejemplo:

Sector AZUL CELESTE con la leyenda CRUZ ROJA MEXICANA para el ÁREA DE SERVICIOS MÉDICOS: Médicos, Enfermeras, Alumnos de Escuelas de Enfermería, Trabajadores Sociales, Especialistas en áreas de la salud.

Sector AZUL MARINO con la leyenda CRUZ ROJA MEXICANA para las ÁREAS DE SERVICIOS ASISTENCIALES: Damas Voluntarias, Veteranos y Juventud.

Sector VERDE BANDERA con la leyenda CRUZ ROJA MEXICANA para el ÁREA DE CAPACITACIÓN: Instructores y Alumnos de la Escuelas de Capacitación.

Sector NARANJA con la leyenda CRUZ ROJA MEXICANA para el ÁREA DE SOCORROS: Socorristas, Técnicos en Urgencias Médicas, Especialistas en rescate y desastres.



Pantone 485  
M 100%  
Y 100%



Pantone 021  
M 53%  
Y 100%



Pantone 2757  
C 100%  
M 82%  
K 30%



Pantone 356  
C 95%  
Y 100%  
K 27%



Pantone 021  
M 53%  
Y 100%



Pantone 443  
C 8%  
M 6%  
K 34%



Pantone 124  
M 27%  
Y 100%  
K 6%

En el caso de redes sociales se debe consolidar una sola imagen institucional que establezca la creación de un avatar para Twitter y Facebook.

En caso de Facebook debe cumplir con una dimensión de 180 x 180 píxeles como mínimo y se debe recortar en forma de un cuadrado. Para Twitter debe medir 400 x 400 píxeles.

Se deben identificar si la delegación es estatal o local.

La opción para las Delegaciones Estatales es colocar solo su estado al que pertenecen sin ninguna otra inscripción.



Para las locales, se coloca el estado al que pertenecen así como su ciudad.